

Página: 1/1

## Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: Español

## **NOTIFICACIÓN**

## Addendum

La siguiente comunicación, de fecha , se distribuye a petición de la delegación de Chile.

La República de Chile comunica que en relación al Protocolo que establece el procedimiento de certificación para Linternas recargables de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), notificado el 03 de septiembre de 2015, bajo la signatura G/TBT/N/CHL/322, se informa que éste ha sido expedido y mediante la Resolución Exenta N° 16.313 de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) y su entrada en vigor será el 03 de julio de 2017.

http://www.sec.cl/pls/portal/url/page/sec2005/Productos Certificacion